## ACTA NUMERO TRES/2021.- En la Sala de Reuniones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las 08:00 a.m., del día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Michelle Sol, Ministra de Vivienda y Presidenta del Consejo Directivo, Maria Ofelia Navarrete; Ministra de Desarrollo Local, Raúl Antonio Juárez Cestoni; Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial y David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP.

## Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

1. **Establecimiento del Quórum**
2. **Lectura y Aprobación de la Agenda Propuesta**
3. **Lectura y Aprobación del Acta Anterior (Número 02/2021)**
4. **Informe sobre finalización del Convenio Interinstitucional entre FONAVIPO e ILP para la transferencia de fondos, para apoyar la efectiva ejecución del Componente No. 4 “Infraestructura Social”, Línea de Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda nueva ya construida, Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda, Compra de lote y legalización en el marco de la estrategia de erradicación de la pobreza “Familias Sostenibles”.**
5. **Solicitud de autorización para firma de Convenio con el Ministerio de Vivienda con relación a la ejecución del Proyecto “Levantamiento de Fichas de Infraestructura de los Centros Escolares a nivel Nacional”, para ejecución de fondos 2022.**
6. **Informe sobre ejecución del Convenio de Cooperación entre la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima e ILP y su continuidad.**
7. **Solicitud de autorización para la donación de vehículos automotores en desuso.**
8. **Autorización para gestionar donación de vehículos del Fondo Social para la Vivienda al Instituto de Legalización de la Propiedad.**
9. **Informe de Auditoria Interna correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2021.**
10. **Autorización para la contratación de asistente para la Unidad de Mediciones.**
11. **ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

1. **LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.**

 Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

1. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (NÚMERO 02/2021)**

El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número 02/2021; Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

 **ACUERDO CD-No. 023/2021.**

 Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número 02/2021

1. **INFORME SOBRE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE FONAVIPO E ILP PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS, PARA APOYAR LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE NO. 4 “INFRAESTRUCTURA SOCIAL”, LINEA DE ACCION 3: ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA YA CONSTRUIDA, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES”.**

El Director Ejecutivo informa que el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), ha solicitado la resciliación del Convenio Interinstitucional; dado que se ha remitido por parte de la Oficina de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, una autorización de prórroga para la ejecución de fondos hasta el año 2024; por lo que dichos fondos serán ejecutados por FONAVIPO, el monto a reintegrar es de US $1, 986,520.00 dólares.

 **ACUERDO CD-No. 024/2021.**

El Consejo Directivo autoriza la firma de la Resciliación del Convenio Interinstitucional entre FONAVIPO e ILP para apoyar la efectiva ejecución del Componente No 4 “Infraestructura Social”, en el marco de la estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles”, y luego proceder a reintegrar a FONAVIPO el monto de US $1, 986,520.00 dólares.

1. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “LEVANTAMIENTO DE FICHAS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ESCOLARES A NIVEL NACIONAL”, PARA EJECUCIÓN DE FONDOS 2022.**

El Director Ejecutivo solicita autorización para la firma de Convenio entre el Ministerio de Vivienda y el Instituto de Legalización de la Propiedad por un monto de US $300,000.00 dólares, para continuar en el año 2022 con la ejecución del Proyecto de Levantamiento de fichas de infraestructura y levantamientos topográficos de los centros escolares a nivel nacional, este monto corresponde a la transferencia realizada por medio de la asignación del decreto legislativo No. 84 , Publicado en el Diario Oficial, tomo 432 de fecha 8 de julio de 2021.

**ACUERDO CD-No. 025/2021**

El Consejo Directivo autoriza a la firma del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y el Instituto de Legalización de la Propiedad por un monto de US $300,000.00 dólares para continuar con la ejecución del Proyecto de Levantamiento de fichas de infraestructura y levantamientos topográficos de los centros escolares a nivel nacional.

1. **INFORME SOBRE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y VIVIENDA MÍNIMA E ILP.**

El Director Ejecutivo informa que con fecha 24 de julio de 2018, se suscribió el Convenio de Cooperación entre la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (y su Adenda N°1 de fecha 30 de septiembre de 2019) con el objeto de legalizar un aproximado de 3,000 familias (lotes) adjudicatarias que FUNDASAL como propietario de los inmuebles debe transferir en distintas comunidades, habiéndose escriturado a la fecha un total de 825 escrituras, las cuales de acuerdo al convenio tiene un costo de $50.00 por cada una. A la fecha tenemos: Total Ejecutado $42,625.00, Liquidado $21,929.77, Pendiente liquidar $20,695.23.

**ACUERDO CD-No. 026/2021**

El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado y autoriza a continuar en el año 2022 con la ejecución del Convenio con FUNDASAL para la escrituración de inmuebles propiedad de la Fundación a favor de familias de escasos recursos.

1. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN DESUSO.**

El Director Ejecutivo somete a consideración la autorización para realizar la donación de 3 vehículos automotores; propiedad del Instituto de Legalización de la Propiedad; los cuales están en desuso y cuyo valor de reparación excede, incluso, al valor actual de dichos vehículos.

 Cabe mencionar que la Camioneta Land Rover año 1998, Placa N-7362 no se utiliza desde el 20 de noviembre de 2018; de acuerdo a informe proporcionado por el taller mecánico se fundió el motor y se rompió el turbo, el odómetro fue sustituido el 07 de octubre de 2015 a los (260,040 kms) posteriormente recorrió (16,920 kms), el costo de la reparación de la camioneta asciende a un total de $4,956.36 dólares.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Marca | Placa | Año | Kilometraje | Valor en libros |
| Toyota Tercel | N-12797 | 1992 | 339,228 |  $ 1,045.71  |
| Land Rover | N-7362 | 1998 | 276,920/16,920 |  $ 3,203.62  |
| Microbus Liteace | N-12798 | 1993 | 174,385 |  $ 1,269.37  |

**ACUERDO CD-No. 027/2021**

El Consejo Directivo autoriza a realizar los trámites para efectuar la donación de los tres vehículos en desuso, pudiendo ser está a Instituciones con fines educativos que cuenten con bachilleratos técnicos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Marca | Placa | Año | Kilometraje | Valor en libros |
| Toyota Tercel | N-12797 | 1992 | 339,228 |  $ 1,045.71  |
| Land Rover | N-7362 | 1998 | 276,920/16,920 |  $ 3,203.62  |
| Microbus Liteace | N-12798 | 1993 | 174,385 |  $ 1,269.37  |

1. **AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR DONACIÓN DE VEHÍCULOS DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA AL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD**

El Director Ejecutivo solicita autorización realizar las gestiones para recibir cuatro vehículos nacionales en calidad de donación, propiedad del Fondos Social para la Vivienda, los cuales han sido proporcionados en calidad de préstamo como ayuda de las Instituciones del Sistema de Vivienda para ser utilizados en el Proyecto de Levantamiento de datos de Infraestructura de Centros Escolares y el FSV los ha ofrecido para seguir apoyando el proyecto dado que realizara cambios de vehículos

**ACUERDO CD-No. 028/2021**

El Consejo Directivo autoriza para que se pueda proceder a las gestiones ante el Fondo Social para la Vivienda de la donación de los vehículos que están siendo utilizados en el proyecto de centros escolares y posteriormente puedan ser usados para los proyectos que la Institución realiza.

1. **INFORME DE AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2021.**

El Director Ejecutivo informa que el Auditor Interno, en cumplimiento al Art. 37 de la Ley de Corte de Cuentas de la República y al Art. 200 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, presenta para conocimiento del Consejo Directivo de la Institución, el Informe de Auditoría Interna correspondiente al período del 01 de abril al 31 de junio de 2021, el cual no presenta hallazgos que reportar.

**ACUERDO CD-No. 029/2021**

El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado en el Informe de auditoría interna correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y no tuvo observaciones al respecto.

1. **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRACION DE LA PLAZA DE ASISTENTE DE MEDICIONES.**

El Director Ejecutivo expone que dado el volumen e incremento de trabajo que se tiene en la Unidad de Mediciones debido a la contratación de nuevas cuadrillas para los levantamientos topográficos de los centros escolares, se hace necesario tener un adecuado control de la documentación que se genera, por lo que solicita la autorización para la contratación de una asistente de la unidad de Mediciones.

**ACUERDO CD-No. 030/2021**

El Consejo Directivo autoriza la contratación de la plaza de asistente de mediciones, con un salario de US $700.00 dólares mensuales.

No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a 11:00 AM del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

**Michelle Sol María Ofelia Navarrete**

**Raúl Antonio Cestoni David Ernesto Henríquez**